MINISTERIO DE FOMENTO

13826 ORDEN FOM/1912/2003, de 1 de julio, por la que se nombra nuevo miembro del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Por Orden FOM/1524/2003, de 30 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos; figurando en su anexo III la composición del Tribunal calificador de estas pruebas.

Habiendo presentado la correspondiente renuncia un miembro de dicho Tribunal, procede la sustitución del mismo, quedando el mencionado anexo III modificado en los términos siguientes:

Tribunal suplente

Baja:

Secretario: Doña Carmen López Moreno. Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Alta:

Secretario: Don Guillermo Villa Alcázar. Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Madrid, 1 de julio de 2003.-P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre de 2000), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaria del Ministerio de Fomento y Presidente del Tribunal calificador.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, **CULTURA Y DEPORTE**

13827

ORDEN ECD/1913/2003, de 23 de junio, por la que, en cumplimiento de sentencia, se incluye a doña Aurora Zaragoza Saura entre los seleccionados por la Comisión de Selección de la especialidad de Alemán del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 17 de abril de 1998.

Con fecha 5 de octubre de 2001 el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Murcia, dictó sentencia n.º 603/01 a favor de D.^a Aurora Zaragoza Saura, estimando en parte el recurso contencioso-administrativo n.º 651/99 interpuesto contra la Resolución desestimatoria presunta, de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Cultura, del recurso ordinario formulado contra Resolución de la Dirección Provincial de Zaragoza de 24 de julio de 1998, que desestimó la reclamación formulada contra la valoración de méritos obtenida en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 17 de abril de 1998 para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto su cumplimiento en el siguiente sentido:

Primero.-Rectificar la puntuación asignada a D.ª Aurora Zaragoza Saura en la fase de concurso, reconociéndole una puntuación total de 5,9124 puntos en el citado procedimiento selectivo.

Segundo.-Incluir a D.ª Aurora Zaragoza Saura, D.N.I. 034796049, entre los aspirantes seleccionados, turno libre, por la Comisión de selección de la especialidad de Alemán del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón, asignándole Teruel, como provincia para la realización de la fase de prácticas.

Tercero.-Abrir un plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para que la Sra. Zaragoza presente, ante el Servicio Provincial de Teruel, la documentación que le corresponda de las aludidas en la base 9 de la Orden de convocatoria. Caso de no presentar la citada documentación o si del examen de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la misma Orden decaerá de todos sus derechos.

Cuarto.—Contra la presente Orden que es definitiva en la vía administrativa los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de exposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 23 de junio de 2003.—La Ministra, P.D. (O. 1-2-2001, B.O.E. del 9), la Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

13828

ORDEN MAM/1914/2003, de 26 de junio, por la que se convoca concurso específico referencia 6E/2003 para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, para funcionarios de los grupos A y B.

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se considera conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Quién puede participar.

- 1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:
 - A) Para obtener puesto en los Servicios Centrales:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión